

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CII - N° 27.119 - Montevideo, miércoles 15 de noviembre de 2006

### DOCUMENTOS

Tomo 406

#### FE DE ERRATAS

Correspondiente al Decreto 408/006 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado el 7 de noviembre de 2006. . Pág. 385-A

*sigue al dorso*

#### AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2067-C		Edictos Matrimoniales	Pág. 2092-C	Pág. 2132-C
Apertura de Sucesiones -			Prescripciones	Pág. 2095-C	Pág. 2134-C
Procesos Sucesorios	Pág. 2067-C	Pág. 2126-C	Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2134-C
Convocatorias	Pág. 2082-C	Pág. 2129-C	Procesos Concursales	Pág. 2098-C	Pág. 2135-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2084-C		Rectificaciones de Partidas	Pág. 2098-C	Pág. 2135-C
Disoluciones y Liquidaciones			Remates	Pág. 2102-C	Pág. 2136-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 2084-C	Pág. 2130-C	Sociedades de		
Divorcios	Pág. 2087-C		Responsabilidad Limitada	Pág. 2118-C	Pág. 2139-C
Emplazamientos	Pág. 2088-C	Pág. 2130-C	Venta de Comercios	Pág. 2118-C	
Expropiaciones	Pág. 2088-C	Pág. 2131-C	Niñez y Adolescencia	Pág. 2119-C	Pág. 2140-C
Incapacidades	Pág. 2089-C	Pág. 2131-C	Varios	Pág. 2121-C	Pág. 2140-C
Informaciones de Vida y			Banco Central del Uruguay		
Costumbres	Pág. 2092-C		(Mesa de Cambio)		Pág. 2142-C
Licitaciones		Pág. 2131-C	Estatutos y Balances		
Llamados a Acreedores	Pág. 2092-C		de Sociedades Anónimas	Pág. 2125-C	Pág. 2144-C

**La más completa  
recopilación de los  
acuerdos alcanzados en  
los Consejos de Salarios**

**GRATIS**  
en nuestro sitio web

**www.impo.com.uy**

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****1**

Decreto 422/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo Fábricas de raciones balanceadas, rige con carácter nacional.  
(1.903\*R) ..... Pág. 385-A

**2**

Decreto 423/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 Molinos de Trigo, reige con carácter nacional.  
(1.904\*R) ..... Pág. 386-A

**3**

Decreto 424/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo Fideerías, rige con carácter nacional.  
(1.905\*R) ..... Pág. 388-A

**4**

Decreto 427/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 10 (Licorerías), rige con carácter nacional.  
(1.908\*R) ..... Pág. 390-A

**5**

Decreto 428/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 01, "Industria Frigorífica", rige con carácter nacional.  
(1.909\*R) ..... Pág. 392-A

**6**

Decreto 430/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 03, "Industria Avícola", rige con carácter nacional.  
(1.911\*R) ..... Pág. 393-A

**7**

Decreto 433/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 01, "Despachantes de Aduana", rige con carácter nacional.  
(1.914\*R) ..... Pág. 394-A

## INTENDENCIAS MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

**8**

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 29/06 por el cual se declara la toma urgente de posesión del bien inmueble rural que se determina.  
(1.949\*R) ..... Pág. 397-A

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

**9**

Resolución 9.103/006

Fíjase los valores (máximos) para el boleto del transporte colectivo de pasajeros (zona urbana) a partir de la fecha que se determina.  
(1.950\*R) ..... Pág. 398-A

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**10**

Circular 87

Modifícase el último párrafo del art. 8.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.  
(1.948\*R) ..... Pág. 398-A

## CD's (actualizados a la fecha de su compra)

- CODIGO CIVIL (Ley N° 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias) .....	\$ 140
- CONSTITUCION NACIONAL (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, y 1996) .....	\$ 275
- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Arancel Externo Común, Decreto 527/00, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas. Contiene indice temático y cronológico) .....	\$ 150
- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL (Decreto N° 315/994 y normas complementarias) .....	\$ 140
- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA (Decreto N° 194/997 y normas complementarias) .....	\$ 140

[www.impo.com.uy](http://www.impo.com.uy) - [impo@impo.com.uy](mailto:impo@impo.com.uy)